

EL NUEVO MODELO DE RELACIONES SOCIALES-PRODUCTIVAS: AUTOMATIZACIÓN FLEXIBLE, TECNOLOGÍA Y DESREGULACIÓN DEL TRABAJO. UN APOORTE SOCIO-JURÍDICO

Por Ricardo Cesar Andreu¹; Eliseo Riccobene²; Felipe A. Dienemann³

El presente trabajo se inscribe dentro del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de las Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias⁴. Radicado en el Instituto de Cultura Jurídica.

A través del mismo pretendemos reflexionar sobre el texto: “La cuarta revolución industrial: lo que significa y cómo responder”⁵ de Klaus Schwab economista, empresario y fundador y presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial, para abordar críticamente la dimensión del factor trabajo.

En este sentido acordamos con Schwab, que la primera revolución industrial utilizó la energía del agua y el vapor para mecanizar la producción; la segunda potenció la energía eléctrica y al petróleo para aumentar exponencialmente la producción en masa; la tercera utilizó la electrónica y las tecnologías de la información y la comunicación para automatizar la producción.

Ahora, estaríamos en presencia de una Cuarta Revolución Industrial, que no sería una prolongación de la tercera, sino que ha estado ocurriendo desde mediados del siglo pasado; se trata de una revolución digital que se caracteriza por una fusión de tecnologías, las cuales están borrando los límites entre las esferas físicas, digitales y biológicas, y se distingue del resto por su velocidad, su alcance y el impacto que ha ocasionado en el sistema social.

Al parecer, estamos ante un momento histórico donde la tecnología tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de las poblaciones de todo el mundo, lo que genera la necesidad de observar cómo se reconfiguran teóricamente los conceptos de eficiencia y productividad, como así también lo que sucede con la lógica de costos y el problema de la escasez.

También intentaremos evaluar los posibles riesgos que en este momento histórico se presentan para las sociedades.

¹ Lic. en economía; Profesor Adjunto, Economía Política, Cátedra II – FCJyS – UNLP, Investigador del Instituto de Cultura Jurídica UNLP

² Abogado; Doctorando Auxiliar Docente de la Cátedra II de Economía Política de la FCJyS UNLP. Instituto de Cultura Jurídica

³ Abogado; Becario de Doctorado por la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. Instituto de Cultura Jurídica

⁴ Res. 482/14 – UNLP

⁵ Recuperado de <http://agendapolitica.com/5799-la-cuarta-revolucion-industrial-que-significa-como-responder.html> el 22/01/2016 a las 14:51

Esto implica necesariamente a reconsiderar el debate sobre crecimiento y desarrollo, aunque en este trabajo no profundizaremos ni consideraremos tampoco las ideas del decrecimiento, que también forman parte de este debate.

Los académicos e investigadores norteamericanos Erik Brynjolfsson y Andrew McAfee han señalado, que esta revolución podría producir una mayor desigualdad, sobre todo, dado su potencial para perturbar los mercados de trabajo, a medida que la automatización sustituya a la mano de obra a través de toda la economía y el reemplazo de trabajadores por máquinas, lo que podría exacerbar la brecha entre los rendimientos del capital y los del trabajo.

¿Habrá cada vez más segregados de "baja cualificación / bajos salarios" y "segmentos de alta capacidad / alta de pago", que dará lugar a su vez al incremento de las tensiones sociales?

Además de ser una preocupación económica clave, la descalificación del trabajo y desigualdad social, representan la mayor preocupación social asociada con la cuarta revolución industrial, donde más que nunca se pondrá en discusión **los mecanismos jurídico-económicos a través de los cuales se valen algunos sectores para apropiarse en mayor medida de la renta mundial.**

De igual forma, es ineludible discutir el rol de la "burguesía digital", es decir, de los CEOs globales y altos ejecutivos de empresas tecnológicas. A diferencia de la burguesía industrial tradicional, representada por empresas como Ford o Chevron, son ahora figuras como Bezos, Zuckerberg y Musk, quienes orientan las políticas desde el capitalismo tecnológico.

Señala el profesor de Sociología Económica en el Departamento de Economía de la Universidad de Insubria Lelio Demichelis que el escritor inglés John Lanchester tenía razón, al decir en 2017, que las redes sociales como Facebook son "la agencia de espionaje y publicidad / marketing más grande jamás construida en la historia del capitalismo" señalando también que es la fábrica más grande jamás construida en la historia, con 2.600 millones de trabajadores generando datos, incesantemente de forma gratuita y felices de hacerlo, sin darse cuenta que el más feliz de todo es el patrón de Facebook, Mark Zuckerberg.

Por el otro lado, también sería posible que la implementación de nueva tecnología, origine un aumento neto de puestos de trabajo seguros y gratificantes⁶, ¿estamos ante una oportunidad única?

En este sentido creemos necesario retomar para el análisis lo expresado por Bakunin "...existe una diferencia entre el trabajo de las clases acomodadas y el de los obreros: el primero, al estar pagado en una medida proporcionalmente muy superior al segundo, proporciona ocio a las personas privilegiadas, y el ocio constituye la condición

6

suprema de todo desarrollo humano, intelectual y moral –una condición jamás disfrutada hasta ahora por las clases trabajadoras–. Además el trabajo de las clases propietarias es casi exclusivamente de tipo nervioso, es decir de imaginación, memoria y pensamiento, mientras que el trabajo de los millones de proletarios es de tipo muscular; a menudo, como acontece con el trabajo fabril, no desarrolla todo el sistema humano, sino sólo una parte en detrimento de todas las demás, y por lo general se verifica bajo condiciones dañinas para la salud corporal y opuestas a su desarrollo armonioso” - Bakunin Escritos de filosofía política, tomo I, p. 232, citado en: D'Auria, A. (et.al.). (2007). El anarquismo frente al derecho: lecturas sobre propiedad, familia, estado y justicia. Buenos Aires: Libros de Anarres.

Paradójicamente, estas nuevas tecnologías también posibilitarían un futuro utópico muchas veces pensado⁷.

Así se discute la idea de un ingreso universal, sobre la cual al menos media docena de premios Nobel de Economía se pronunciaron a favor⁸.

¿Cuál será el rol de los estados frente el desafío de enfrentar una redistribución y descentralización del poder que las nuevas tecnologías plantean? ¿Cómo se reajustaran los mecanismos de gobernabilidad y gobernanza en un contexto de creciente transnacionalización⁹?

¿Cuál será el rol de las universidades en este nuevo escenario? ¿Que dilemas se plantean las facultades de derecho?

Siguiendo a Deazalay & Garath (2002), los esfuerzos por transformar las facultades de derecho, inevitablemente tocan las fibras de la relativamente frágil tela del poder, de la legitimidad y la dominación anclada en las estructuras básicas de dichas facultades.

Concebido de esta manera, es claro que el problema de las importaciones y las exportaciones de diversas instituciones jurídicas debe ser visto como algo relevante internacionalmente y como una cuestión de importancia doméstica en los países involucrados.

El capital académico en forma de artículos y libros sirve como una especie de moneda que puede ser utilizada para validar las credenciales de aquellos que tratan de invertir en

⁷ En referencia a ello, cabe recordar el concepto de Inmanencia en Karl Marx, la idea de utopía de los anarquistas – entendida como “hipótesis prácticas motivadoras” de acuerdo a D'Auria, A. (et.al.). (2007) –, la obra de Tomas Moro que lleva por nombre este término, entre otros.

⁸ Ver referéndum en Suiza <http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7614439/06/16/Los-suizos-rechazan-una-renta-basica-universal-de-2300-euros-al-mes.html>

⁹ Sobre la línea teórica acerca del concepto de transnacionalización del estado, hemos trabajado previamente, y representa uno de los pilares fundamentales de la arquitectura teórica que venimos desarrollando; ver: “Permanencia de la crisis internacional: una aproximación a un enfoque entre la globalización capitalista y la cuestión de la gobernanza”; presentado en el XVI Congreso Nacional y VI Latinoamericano de Sociología Jurídica: “Latinoamérica entre disensos y consensos, nuevos abordajes en sociología jurídica. Santiago del Estero, Argentina 2015. ISBN: 978-987-27446-9-4

el escenario internacional. El conocimiento, de modo igualmente importante, funciona como un arma en la competencia internacional.

Según el economista Paul Mason¹⁰, estamos entrando sin darnos cuenta en la era post-capitalista. La tecnología de la información, las nuevas formas de trabajo y la economía colaborativa serán las bases sobre las que se asentará este cambio de paradigma.

Así como ocurrió con el fin del feudalismo hace aproximadamente 500 años, la sustitución del capitalismo por el *post-capitalismo* será acelerada por choques externos y formada por **el surgimiento de un nuevo tipo de ser humano**.

Ello nos posicionaría en un escenario donde los paradigmas económicos de la *sociedad de mercado*¹¹, están siendo rediscutidos y en este sentido lo que correspondería preguntarse entonces, no sería si esta cuarta revolución industrial – a la que se refiere Klaus Schwab¹² – impactará sobre los mercados de trabajo, sino *cómo* lo hará.

De acuerdo con Erik Brynjolfsson y Andrew McAfee en *La carrera contra la máquina*¹³, estos cambios si bien tendrán consecuencias económicas positivas como el aumento de productividad y el crecimiento de la riqueza en general – un aumento significativo de la producción con costos cada vez menores¹⁴–, a su vez dejan planteada la pregunta sobre **cómo se repartirá esa riqueza**.

En principio es posible pensar que las nuevas tecnologías causan el fenómeno del *desplazamiento* de los trabajadores por la automatización, por lo que aquellos trabajadores cuyas habilidades han sido incorporadas a los ordenadores modernos tienen poco que ofrecer en el mercado de trabajo viendo como sus salarios se reducen y su futuro se ensombrece.

En un informe publicado recientemente por el Banco Mundial¹⁵ sobre América Latina, analiza ya no solo las tareas “rutinarias” serían las más comprometidas, y las primeras en ser desplazadas por la tecnología. Sino también aquellas relacionadas con la intelectualidad y la creatividad. Los puestos de trabajo podrían ser reemplazados tanto por máquinas (otros informes afirmaban que las dos terceras partes de los empleos de las naciones en desarrollo, pueden automatizarse), sino la injerencia de la Inteligencia Artificial sobre los mismos cuya influencia se acerca en muchos países al 40% de los trabajadores (gráfico 1).

Es verdad que todas las revoluciones tecnológicas han afectado el trabajo y la productividad, desde la rueda, el arado y la domesticación de animales hasta la imprenta, la máquina de vapor y la electricidad, y si bien es probable que eventualmente nos reconvirtamos y adaptamos a la nueva realidad tecnológica, la disputa intrínseca permanece latente.

¹⁰ Mason P. Postcapitalismo (2016: 14)

¹¹ Categoría desarrollada por Heilbroner R., et. al (1999: 35 y ss.).

¹² Siguiendo a Klaus Schwab, como indicáramos anteriormente.

¹³ Brynjolfsson E.; McAfee A. en *La carrera contra la máquina* (2013: 52)

¹⁴ En el sentido de la tesis central expuesta por Rifkin J. en *La Sociedad De Coste Marginal Cero*.

¹⁵ Banco Mundial Buffer or Bottleneck? Employment Exposure to Generative AI and the Digital Divide in Latin America - World Bank Group - Poverty and Equity Global Practice July 2024 - Policy Research Working Paper 10863

Debido a ese replanteo de los paradigmas hegemónicos ortodoxos de la teoría económica neoclásica, nuevas lógicas han surgido en forma de novedosos modelos colaborativos.

En este contexto se debate sobre el concepto de riqueza, en una singular formula “*De la propiedad al acceso*”¹⁶

Como resume Tamayo, Airbnb, BlaBlaCar o Wallapop son varios ejemplos conocidos que sirven de punta de lanza para un fenómeno que viene a demostrar que los hábitos de consumo de la sociedad actual han cambiado.

Los modelos de economía P2P (“*peer to peer*” ó “*puerto a puerto*”) **basados en transacciones colaborativas entre personas, es** un hecho socioeconómico muy importante, que tiene que ver con cómo hemos cambiado nuestra forma de consumir y es que estamos pasando de una economía de posesión a una economía de acceso.

Si bien, en plataformas no digitales, la economía colaborativa podríamos decir que ha existido siempre, la novedad radica en las dimensiones que adquiere ahora gracias a Internet y es ahí donde estará la disrupción de la economía colaborativa.

Una de las diferencias ontológicas de este nuevo mecanismo reside en la diferencia entre la estructura competitiva en la que se basa el modelo económica actual y la que proponen los nuevos modelos colaborativos.

Si revisamos la teoría clásica de Adam Smith:

*“No es de la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero la que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés. No invocamos sus sentimientos humanitarios sino su egoísmo; ni les hablamos de nuestras necesidades, sino de sus ventajas.”*¹⁷

A partir de este egoísmo económico, la competencia entre individuos se consolida como el mecanismo a través del cual llegaríamos como humanidad a un futuro de abundancia y desarrollo¹⁸.

Se establece así el famoso supuesto teórico de la “*competencia perfecta*”; donde los agentes se encuentran atomizados, los productos son homogéneos, y no hay intervenciones exógenas de sindicatos ni del Estado, entre otras características.

Sin embargo, algunas teorías económicas *heterodoxas*, demuestran por su parte que esta categoría de “*competencia perfecta*” se sustenta en una premisa falaz, considerándola como un fenómeno estático.

R. Bowles¹⁹ argumenta en este sentido, explicando por el contrario, que su faz dinámica se basa un aspecto vertical y otro horizontal.

¹⁶ Tamayo L. en <https://hipertextual.com/2015/05/economia-colaborativa>

¹⁷ Smith, A. “Riqueza de las naciones (...)” (1958: 17)

¹⁸ Heilbroner R., et. al (1999: 52) “*El modelo de crecimiento de Adam Smith*”

¹⁹ R. Bowles (1990: 118 y ss.)

El primero de ellos, parte de la teoría de la lucha de clases y argumenta que ese conflicto intrínseco e insuperable del sistema de mercado, se funda en los intereses contrapuestos entre la clase capitalista y la trabajadora.

Así plantea que los propietarios de los medios de producción, detentan cierto grado de poder sobre quienes solo ofrecen su fuerza de trabajo como mercancía.

Esto sucede debido a las particularidades que presenta el “factor trabajo”, en particular la imposibilidad de acumularse, ya que a diferencia de la maquinaria, queda en él incorporado el cuerpo del trabajador, un ser humano, con sus necesidades deseos y voluntades, por lo que puede esperar más el capitalista para conseguir otro trabajador, que el trabajador para conseguir otro trabajo.

Por otro lado, la variable horizontal está relacionada con la *temporalidad*, es decir, con los procesos de cambio y desarrollo que el mismo proceso económico de competencia genera.

Así, la dinámica competitiva entre capitalistas genera procesos de concentración económica, determinando posiciones de poder en el mercado, lo que se traduce en la desaparición de las condiciones esenciales del supuesto de *competencia perfecta*.

Por su parte, los mecanismos jurídicos de la propiedad privada – clásicos del derecho liberal y receptado en nuestra Carta Magna²⁰ – determinan dicha concentración, al posibilitar a los propietarios de bienes de capital, la apropiación del plus valor que se genera durante los procesos productivos²¹.

Se plantea así un desafiante planteo jurídico: cuando una de estas plataformas colaborativas llega a nuevos mercados, ¿qué sucede con su regulación?²².

Si traemos para el análisis las teorías económicas del anarquismo y el socialismo utópico, con sus modelos cooperativos²³, y rediscutimos la modalidad de la propiedad de los bienes de producción, se nos plantea la posibilidad de una premisa que sobrepasa las expectativas de John Maynard Keynes que en la década del 30 predijo que para fines del

²⁰ Ver Alberdi J. B., “Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853”

²¹ Planteado primeramente por David Ricardo en el desarrollo de sus ideas relativas al precio y a la distribución de los ingresos; citado en Galbraith (2011: 118)

²² Basta recordar las protestas que suscitó la empresa “Uber” a nivel mundial.

²³ En este sentido Prudhon P. J., “teoría de la fuerza colectiva: *El capitalista, se dice, ha pagado los jornales a sus obreros; para ser más exacto, debe decirse que el capitalista ha pagado tanta veces una jornada como obreros ha empleado diariamente, lo cual no es en absoluto lo mismo. Porque no ha pagado esa fuerza inmensa que resulta de la unión y de la armonía de los trabajadores, de la convergencia y de la simultaneidad de sus esfuerzos. Doscientos operarios levantaron en unas cuantas horas el obelisco de Luxor sobre su base; ¿cabe imaginar que lo hubiera hecho un solo hombre en doscientos días? No obstante, según el capitalista, el importe de los salarios hubiese sido el mismo. Pues bien, cultivar un erial, construir una casa, explotar una fábrica es erigir un obelisco, es cambiar de sitio una montaña. La más pequeña fortuna, la más reducida explotación, la puesta en marcha de la más insignificante industria exige un concurso de trabajos y de aptitudes tan diversas que un hombre solo no podría reunir jamás*”. Citado en D'Auria, A. (et.al.). El anarquismo... Ob. Cit. (2007:19)

siglo XX la jornada laboral sería de quince horas semanales, que si bien no ha sido posible, ahora podría llevarnos a proyecciones más acordes con los postulados de Bakunin²⁴.

Internet permite una estructura no competitiva, que plantea un modelo de abundancia a partir de la información libre que se comparte infinitamente²⁵.

El interrogante aparece entonces en relación a los derechos de propiedad intelectual²⁶. El sistema capitalista defiende con uñas y dientes algo que en la práctica es incontrolable.

La información puede ser reproducida infinitamente sin costo adicional alguno. Hoy en día una obra de los más grandes músicos, o escritores en la historia de la humanidad está a tan solo un *click* de distancia. Con Wikimedia²⁷ a la cabeza, miles de organizaciones sin fines de lucro se comprometen a "difundir el conocimiento libre a todo el mundo".

Esto implica muchas veces compartir, o poner al alcance de todos, conocimientos que no son propios, y es allí donde se genera el conflicto. En este sentido es posible afirmar siguiendo a Mason²⁸, que es la protección de la información, a través de la propiedad intelectual, la que mantiene al sistema capitalista, y **en tanto la sociedad acceda gratuitamente a la misma información este sistema "no podría" mantenerse**.

Esto se debe a que la información es un bien que tiene un costo de producción muy elevado, pero que puede ser reproducido con costos insignificantes. Escribir un libro, una tesis o un programa informático puede llevar años; copiarlo lleva no más de un par de segundos.

En palabras de Castells, *"Es cierto que los estados pueden cerrar Facebook, Twitter, incluso la totalidad de la Internet, pero sería como tratar de des-electrificar un país; se ha creado un nuevo agente de cambio en la historia: el ser humano educado y conectado."*²⁹

A modo de conclusión,

De continuar con estos esquemas y no adaptarnos a los desafíos que se nos plantean, sería posible afirmar que en el corto plazo, las repercusiones en nuestro país podrían agravarse en el caso de adoptarse una política de apertura tecnológica por ejemplo a través de los acuerdos de economía digital en los tratados de libre comercio, mientras que en el largo plazo, deberán pensarse e implementarse políticas de desarrollo y transformación productiva.

Asimismo es fundamental repensar las políticas de protección social, ya que este cambio de sistema sin duda será traumático para la clase trabajadora – que como dijimos está

²⁴ Tal como referenciaríamos precedentemente en este trabajo

²⁵ Mason P. *Postcapitalismo* (2016: 28)

²⁶ Rifkin J. *La Sociedad...* Ob. Cit. (2014: 280)

²⁷ Ver en www.wikimedia.org

²⁸ Mason P. *Postcapitalismo* (2016: 33)

²⁹ Citado en Mason P. *Postcapitalismo* (2016: 36)

siendo víctima del desplazamiento tecnológico –, adaptándose en un escenario pre-robótico, frente a una *nueva realidad del empleo*.

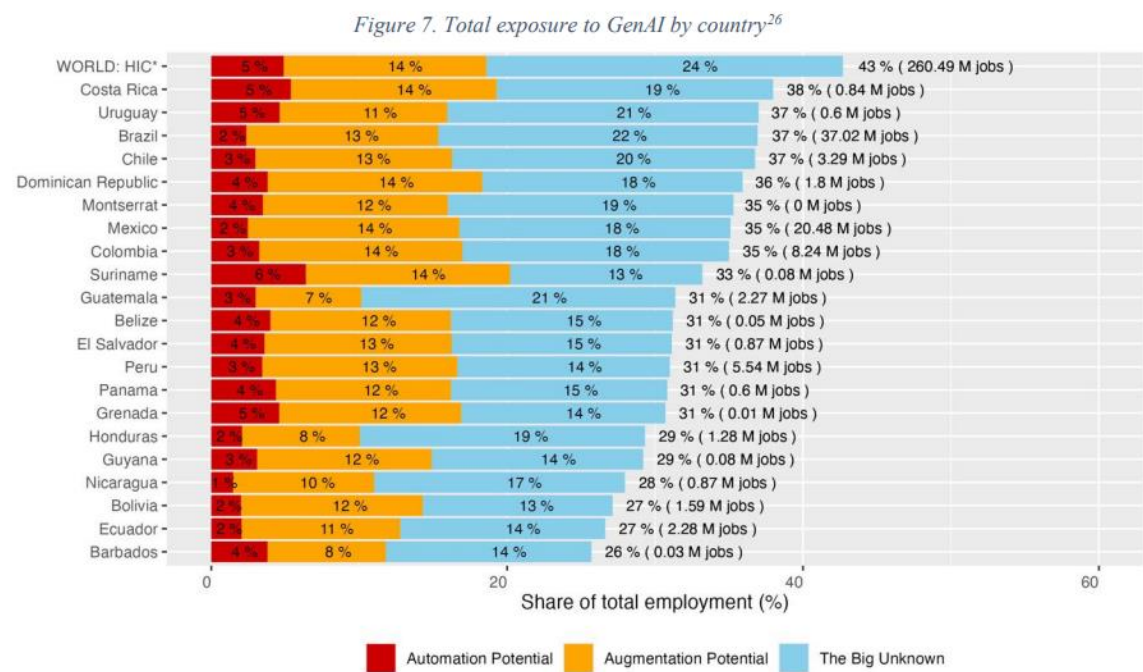
De acuerdo al estudio del Banco Mundial al que hiciéramos referencia en este trabajo, la respuesta de las políticas públicas ante este dilema, pasará por la educación.

En este punto, es donde debemos preguntarnos sobre la cuestión de la socialización del conocimiento, ya que como lo señala Carrasco³⁰, *“el sentido del desarrollo en nuestros países está indisolublemente asociada a formas y sentidos presentes en las políticas de conocimiento, destinados a sostener un modelo dependiente a medida de la lógica del mercado”*; vinculando así de manera inequívoca la relación existente entre Desarrollo y Conocimiento, e interpelando sobre el rol de la ciencia y las universidades donde se genera. Esta premisa nos permite poner en discusión el propósito de las ciencias, del conocimiento, y en definitiva de los espacios universitarios donde se genera.

³⁰ Carrasco (2010)

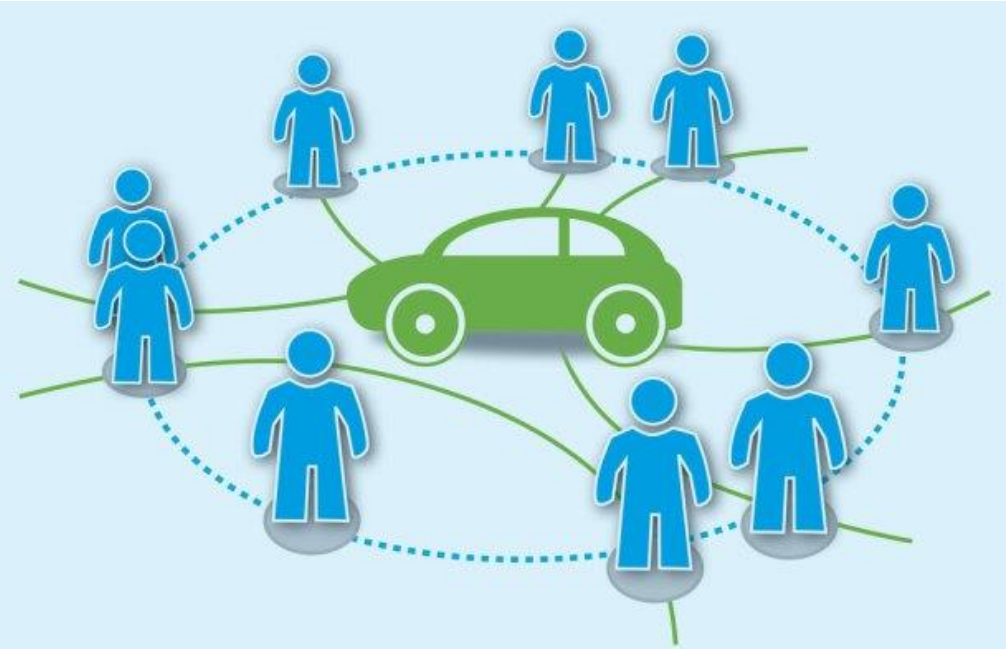
Apéndice

Gráfico 1



Fuente: Banco Mundial. (2024)

Gráfico 2



Fuente:
Luis
Tamayo
(2015)

Gráfico 3

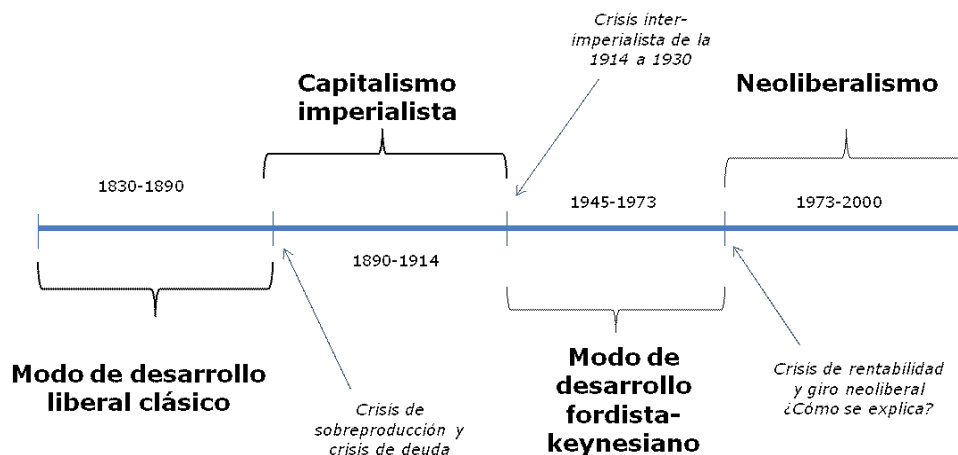


Gráfico: Apuntes de clase - Emiliano López Fahce UNLP

Gráfico 4

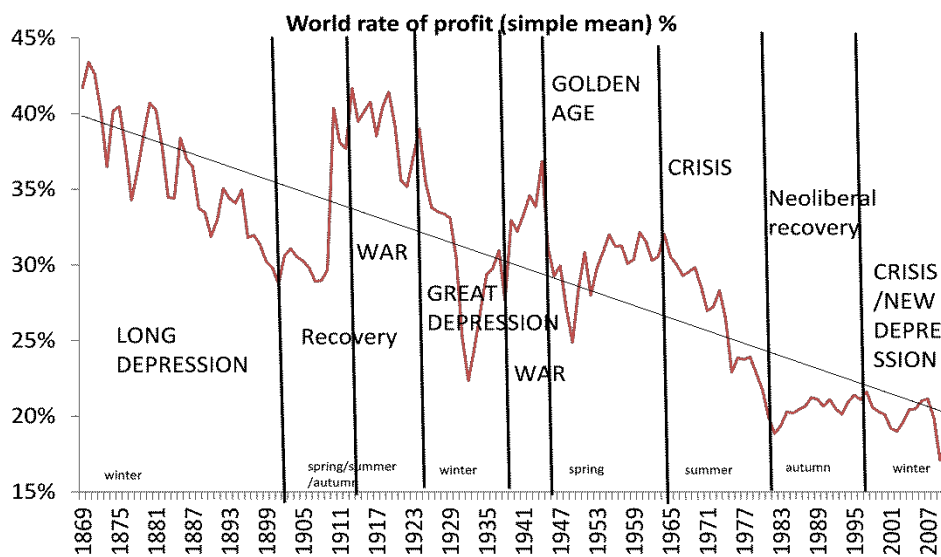


Gráfico: Roelandts Marcel

Bibliografía

- Alberdi, J. (1954). *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*. Buenos Aires: Editorial Raigal.
- Arestis, P y Sawyer, M. (2003). *The Case for Fiscal Policy*. Working Paper N° 382, Annandale-on-Hudson, NY: The Levy Economics Institute of Bard College.
- Bowles, S., Edwards, R. y Toharia, L. (1990). *Introducción a la economía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Brynjolfsson, E. y McAfee, A. (2013). *La Carrera contra la máquina*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Dezalay, Yves, y Bryant G. Garth, eds. (2002) *The Internationalization of Palace Wars: Lawyers, Economists, and the Contest to Transform Latin American States*. The Chicago Series in Law and Society. Chicago: University of Chicago Press,.
- Heilbroner, R., Milberg, W. y Parrés Cárdenas, D. (1999). *La evolución de la sociedad económica*. México: Prentice Hall.
- Karamouzis, N. and Minsky, H. (1987). *Stabilizing an Unstable Economy*. Southern Economic Journal.
- Mason, P. (2016). *Postcapitalismo*. Barcelona: Paidós.
- Mitchell, W. y Wray, L. R. (2005). *In defense of employer of last resort. A response to Malcolm Sawyer*. Journal of economic issues, vol. 39, N° 1, pp. 235-244
- Rifkin, J. (2014). *La sociedad de coste marginal cero*. Buenos Aires: Paidós.
- Smith, A. y Franco, G. (1958). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México: Fondo de Cultura Económica.

Artículos en línea

- Carrasco A, (2010). Investigador CONICET; profesor Facultad de Medicina UBA. “*La ciencia y el modelo de apropiación*”. [En línea] Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-149204-2010-07-10.html>. [Fecha de acceso 20 julio 2016].
- Demichelis L, (2021) De El Capital al tecno-capitalismo visto en <https://observatoriocrisis.com/2021/08/12/de-el-capital-al-tecno-capitalismo/> [Fecha de acceso 20 agosto, 2024].
- Informe Banco Mundial, (2016). *Dividendos digitales*. [En línea] Recuperado de: <https://www.enriquedans.com/wp-content/uploads/2016/01/Dividendos-digitales-Banco-Mundial.pdf> [Fecha de acceso 20 julio 2016].
- Tamayo, L. (2015). *Economía colaborativa y modelo P2P: de la posesión al acceso*. [En línea] Recuperado de: <https://hipertextual.com/2015/05/economia-colaborativa> [Fecha de acceso 20 julio 2016].
- Unti, B. J. (2014). *Ecología política, capitalismo actual y políticas de pleno empleo. Una visión postkeynesiano-marxista del decrecimiento*. [En línea] Recuperado de: <http://old.sinpermiso.info/articulos/ficheros/18.pdf> [Fecha de acceso 20 julio 2016].